



Sesión: 67
Fecha: 26-08-2024
Hora: 17:05

Solicitud de Resolución N° 1355

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministro de Hacienda, instruya la reclasificación de terrenos agrícolas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para que se considere la capacidad talajera como criterio único para el proceso de avalúo.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 130
Fecha: 21-01-2025
A Favor: 101
En Contra: 0
Abstención: 19
Inhabilitados: 0

Autores:

1 **Marcia Raphael Mora**



Adherentes:

1



Proyecto de Resolución mediante el cual la Cámara de Diputados de Chile solicita a su S.E. el Presidente de la República a que, por intermedio del Ministerio de Hacienda, instruya la reclasificación de terrenos agrícolas de la región de aysén, para que se considere la capacidad talajera como criterio único para el proceso de avalúo.

Fundamentos

- La ley N° 17.235, que crea el impuesto territorial, entrega un mandato amplio al Servicio de Impuestos Internos —SII en adelante— para el reavalúo y clasificación de bienes raíces agrícolas y no agrícolas.
- En particular, los literales a) y c) del numeral 1° del artículo 4 facultan al SII a clasificar los predios agrícolas de acuerdo a su capacidad potencial de uso, permitiéndole avalúos diferentes para cada clasificación realizada.
- Es esta atribución la que permite que la resolución exenta N°150, que contiene la nueva tabla de valores de terrenos y construcciones para el reavalúo de los bienes raíces de la primera serie agrícola publicada en diciembre de 2023, en su anexo 2, para la región de Magallanes considere avalúos sólo en función de la capacidad talajera¹ de los predios ganaderos, a diferencia del resto de las regiones que se hace en función de sus capacidades agrícolas, ganaderas y forestales, en su conjunto.
- Esta distinción en la forma de realizar avalúos para la región de Magallanes, reconoce la diferencia en la capacidad productiva de los terrenos al ser poco apropiados para usos de agricultura, lo que en la práctica se traduce en menores avalúos con respecto a las demás regiones del país.
- Observamos con preocupación que esta distinción resulta arbitraria al excluirse a la región de Aysén del mecanismo de avalúo en función del

¹ Término técnico usado por el SII para significar la capacidad de sustento ovino en base a los pastos y hierbas del terreno. El SII parte de la base que la dotación normal es de un ovino por hectárea.



talaje, el cual resulta más apropiado que las reglas generales por las características geográficas de esta región.

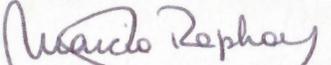
- La exclusión de esta regla en base al talaje se suma a numerosas ausencias del Estado en la región de Aysén, tales como abigeato, perros asilvestrados, aislamiento, alto costo del combustible, poca productividad de los predios cuyas tierras son monoproduktivas (ganadería ovina o bovina) que no necesariamente permiten usos alternativos como el caso de otras regiones.
- A los problemas del sector agrícola de la región de Aysén se agrega al aumento del avalúo fiscal que se observa hoy en día en casi 300% desde 2019 a la actualidad, que además impacta al pequeño y mediano productor agrícola que tributa en renta presunta.
- A modo de ilustración, las clases de terreno agrícola en la comuna de Torres del Paine, de la región de Magallanes y colindante con la región de Aysén, tienen avalúos entre los \$554.905 y los \$7.566 por hectárea, diferencia abismante entre comunas con características similares. Por su parte, la comuna de Tortel, vecina de Torres del Paine, los avalúos fluctúan entre los \$1.549.80 y \$21.617 por hectárea.
- Con todas estas dificultades y cargas económicas, la actividad ganadera cada vez se dificulta más en la región y vemos como una actividad por vocación histórica que ha sido clave en el desarrollo de Aysén en sus inicios, se encuentra en una total decadencia, teniendo como consecuencia que los campesinos deban dejar el campo y migrar a la ciudad.
- Dada la imposibilidad real de que las regiones de Magallanes y Aysén difieran tanto en su capacidad productiva, sumado al alto reajuste de los terrenos agrícolas en la región de Aysén, es que solicitamos al SII que instruya una ampliación del uso del talaje como criterio único para el avalúo de la región de Aysén, dado que sus características son comparables con la de terrenos agrícolas de la región de Magallanes.

Por lo dicho, los diputados y diputadas firmante venimos en presentar el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de Chile solicita a su S.E. el Presidente de la República a que, por intermedio del Ministerio de Hacienda, instruya la reclasificación de terrenos agrícolas de la región de aysén, para que se considere la capacidad talajera como criterio único para el proceso de avalúo.


MARCIA RAPHAEL MORA
Diputada de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

